



Efe

José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La nueva cotización de los autónomos empezará en 2023

LA COTIZACIÓN SEGÚN LOS INGRESOS/ El Gobierno concede diez años de transición para su plasmación completa.

M.Valverde, Madrid

El secretario de Estado de la Seguridad Social, Israel Arroyo, acordó ayer con las organizaciones de autónomos retrasar en un año, hasta el 1 de enero de 2023, la puesta en marcha del nuevo sistema de cotización de este colectivo a la Seguridad Social en función de los ingresos reales. Además, la reforma tendrá un periodo transitorio de nueve años, hasta 2030, para su implantación plena en los 3,2 millones de pequeños empresarios y trabajadores.

Se trata de que los autónomos coticen a la Seguridad Social en función de sus ingresos reales. No como hasta ahora, que el 85% cotiza por la base mínima, independientemente de sus ingresos. Este año es de 944 euros mensuales, que aplicándole el tipo del 30% se queda en 283 euros mensuales. Esta circunstancia hace que el régimen correspondiente de la Seguridad Social tenga un déficit creciente. Sobre todo, si hay una situación de crisis económica.

Por esta razón, y para que no sea muy grande el impacto en las pequeñas empresas, el Gobierno ofreció inicialmente a los autónomos hasta trece bases distintas de cotización. Incluso, la posibilidad de cambiar la contribución a la Seguridad Social a lo largo del

El Gobierno se muestra flexible en la cotización de los autónomos a la Seguridad Social

año, en función de los ingresos del trabajador. Por esta razón, también, la propuesta del Ejecutivo contempla que el autónomo pueda ajustar su contribución a la Seguridad Social al terminar el ejercicio. Entonces, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria deberán comprobar si la cotización del autónomo se ajusta a los ingresos que ha tenido.

La devolución

En función del resultado, como si fuese la declaración del IRPF, la administración comunicará al empresario y trabajador, si debe complementar su cotización. O, por el contrario, si debe esperar una devolución por haber pagado más de lo que le correspondía.

En todo caso, con el retraso de los plazos hasta 2023, para que entre en vigor la reforma de la cotización, y hasta 2030, para que esté plenamente en vigor, el Gobierno satisface la postura de ATA, la organización más representativa del sector. Lorenzo Amor, su presidente, que también es uno de los vicepresidentes de la patronal CEOE, se mostró

ayer satisfecho, porque no veía la reforma de la cotización de los autónomos, en medio de una crisis económica como la actual. "Hay tiempo suficiente para ir negociando [con el Gobierno]. Está claro que esto no se puede llevar sin todos los informes técnicos necesarios, porque tiene que ser un sistema garantista", dijo Amor. "Otro tema fundamental para los autónomos es que vamos a ver cuántos tramos de cotización habrá finalmente. En un primer momento, el Gobierno dijo que 13, pero ahora no sabemos si serán 5, 7 o cuántos", concluyó, informa *Europa Press*.

Menos de acuerdo se mostró Eduardo Abad, secretario general de UPTA, que es otra de las organizaciones más representativas del sector. Abad protestó porque, en su opinión, es muy largo el periodo transitorio de nueve años para la aplicación plena del sistema. Abad considera que hay muchos autónomos que están cotizando por encima de lo que realmente les corresponde. Por esa razón, pidió al Gobierno que el periodo transitorio se termine en 2026.

En todo caso, las organizaciones de autónomos pidieron al Gobierno que les presente una nueva propuesta sobre la reforma de la cotización, para poder plantear sus alegaciones.